

Sistema Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Informe Estadístico 2020- 2024



Presidencia Uruguay

Senacraft

Secretaría Nacional para la Lucha
contra el Lavado de Activos y el
Financiamiento del Terrorismo

Contenido

Introducción:.....	3
Capítulo I: Inteligencia Financiera.....	4
1. Reportes de operaciones sospechosas (ROS)	4
2. Casos remitidos a Fiscalía	6
3. Reportes Sistemáticos	7
Capítulo II –Investigaciones y condenas	9
1. Investigaciones por Delitos Determinantes de Lavado de activos	9
2. Imputaciones y Condenas judiciales por Delitos Determinantes	11
3. Investigaciones iniciadas por Lavado de activos	12
4. Condenas judiciales por Lavado de activos	13
Capítulo III: Bienes incautados y decomisados	17
1. Incautación de Bienes y Moneda	17
2. Decomiso de activos	18
Capítulo IV: Cooperación Internacional	20
1 – Cooperación Judicial	20
2 – Cooperación Administrativa UIAF (Intercambio de Inteligencia)	21
3 – Cooperación Administrativa RRAG	21
Capítulo V: Supervisión	22
Capítulo VI: Cooperación Nacional.....	27
Capítulo VII: Financiamiento del Terrorismo	28

Introducción:

En el presente informe se presentan las estadísticas relativas al funcionamiento del sistema nacional de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo implementado por Uruguay. Los datos analizados corresponden al período comprendido entre los años 2020 y 2024.

El sistema de análisis y reporte estadístico es un instrumento de apoyo en la mejora global del sistema de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Los datos recabados y su evolución temporal conforman un mecanismo objetivo de análisis de la situación actual permitiendo la evaluación de las medidas adoptadas en el sistema actuando como sustento en la toma de decisiones e implementación de mejoras a futuro.

El objetivo final del análisis es obtener información concreta sobre la efectividad en el grado de cumplimiento de las recomendaciones en materia de lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo.

El Sistema Nacional de Estadísticas es administrado por SENACLAFT, quien recopila, controla la consistencia y analiza la información brindada por diversos organismos que conforman el sistema.

Organismos participantes:

- Banco Central del Uruguay: Unidad de Inteligencia y Análisis Financiero (UIAF) y Superintendencia de Servicios Financieros (SSF)
- Ministerio del Interior
- Fiscalía General de la Nación
- Presidencia de la República: Fondo de Bienes Decomisados y SENACLAFT
- Poder Judicial de la República Oriental del Uruguay
- Ministerio de Educación y Cultura – Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional

Capítulo I: Inteligencia Financiera

Le corresponde a la Unidad de Información y Análisis Financiero recibir, solicitar, analizar y remitir a la Fiscalía competente, cuando corresponda, la información sobre transacciones financieras y otras informaciones que se estimen de utilidad, a efectos de impedir los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo previstos en la normativa vigente.

En relación con la información que se recibe de los sujetos obligados, se pueden distinguir dos tipos: el reporte sistemático de determinados tipos de transacciones financieras a una Base de Datos que funciona en la Unidad y el reporte de operaciones sospechosas o inusuales.

También se le otorga a la UIAF la posibilidad de inmovilización de fondos, esto es, mediante resolución fundada, podrá instruir a las instituciones sujetas al control del Banco Central del Uruguay para que impidan, por un plazo de hasta 72 horas, la realización de operaciones sospechosas de involucrar fondos cuyo origen proceda de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

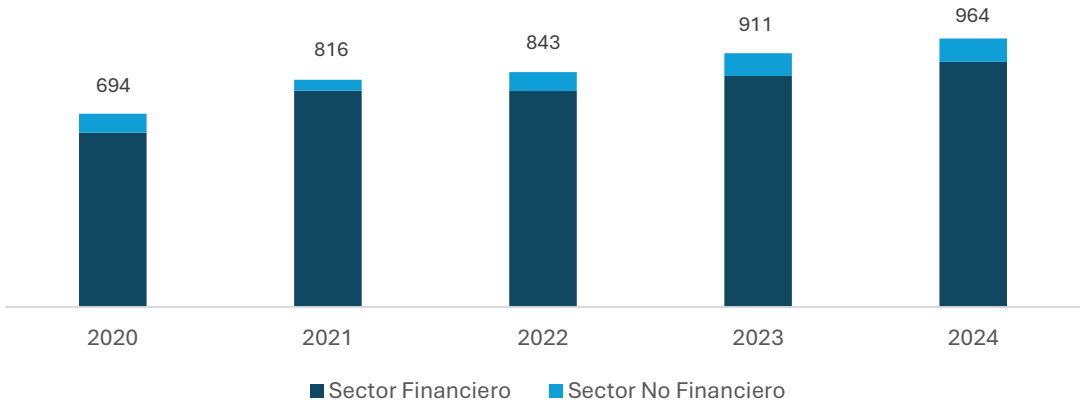
1. Reportes de operaciones sospechosas (ROS)

1.1 Cantidad anual de reportes recibidos

Sector	2020	2021	2022	2023	2024
Financiero	626	777	776	830	880
No Financiero	68	39	67	81	84
Total	694	816	843	911	964

Fuente: Banco Central del Uruguay

Reportes Anuales de Operaciones Sospechosas



1.2 Cantidad Anual de reportes recibidos por sector

Sector Financiero	2020	2021	2022	2023	2024
Empresas de Interm. Financiera	481	519	603	616	714
Emisores de dinero electrónico	9	33	33	55	110
Transferencias de fondos	95	192	53	23	15
Intermediarios de valores	9	12	5	26	8
Serv financieros / Casas de Cambio	13	20	26	15	7
Casas Financieras	0	0	1	0	6
Administradoras de crédito	3	3	0	2	5
Gestores de Portafolio	0	0	0	3	3
Cooperativas de Interm. Financiera	0	0	1	1	2
Procesadores y adquirentes de medio de pago	0	0	1	1	2
Administradoras de Fondos de inversión	2	0	1	0	2
Asesores de inversión	7	6	3	0	2
Fideicomisos	2	1	3	2	1
Compañías de seguros	2	0	0	2	1
AFAP	0	0	0	0	1
Prestadores de servicios de contabilidad Art. 20	2	1	0	0	0
Cofres de seguridad	1	0	1	1	0
Inst. que brindan servicio de pago	0	0	44	82	0
Representantes	0	0	1	0	0
Total anual	626	777	776	830	880

Fuente: Banco Central del Uruguay

Sector No Financiero	2020	2021	2022	2023	2024
Casinos	27	5	35	23	22
Escribanos	14	13	14	11	18
Zonas Francas y usuarios de zonas francas	6	3	2	6	16
Inmobiliarias, Constructoras y promotoras inmobiliarias	9	5	9	14	8
Proveedores de servicios societarios	5	7	3	13	8
Rematadores	2	2	0	10	7
Organizaciones sin fines de lucro	2	2	0	3	3
Abogados	2	0	1	0	1
Contadores	1	2	3	1	1
Sociedades Anónimas Deportivas	-	-	-	-	-
Total anual	68	39	67	81	84

Fuente: Banco Central del Uruguay

2. Casos remitidos a Fiscalía

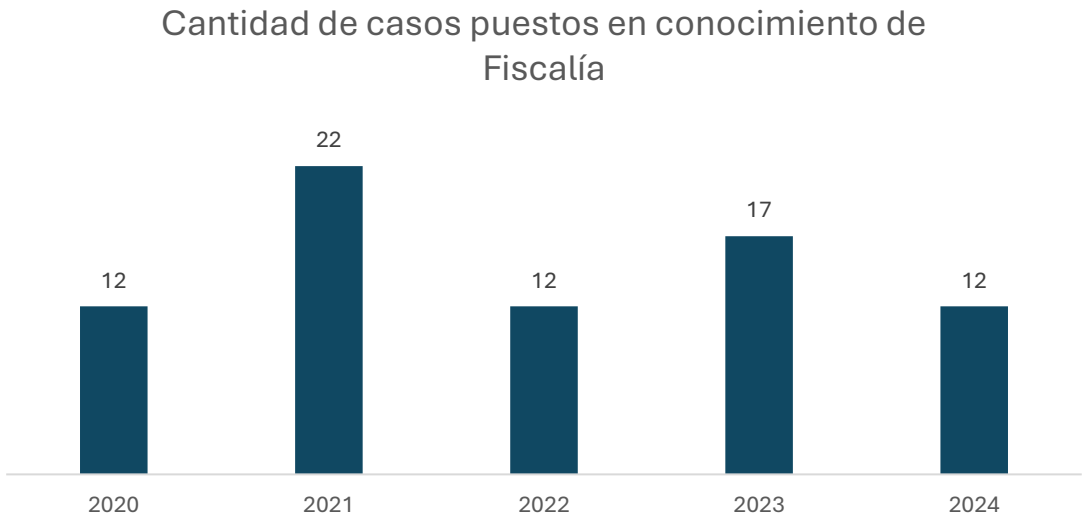
La Unidad de Inteligencia Financiera del Banco Central del Uruguay (UIAF) analiza los ROS recibidos complementando la información recibida del Sujeto Obligado con otras fuentes a las que tiene acceso (base de datos propias, otros ROS recibidos, pedidos de información recibidos de la justicia o desde el exterior, información en poder de otros organismos públicos o sujetos obligados, información solicitada a unidades de inteligencia financiera del exterior, etc.).

Cuando de dicho análisis se concluye que puede existir alguna vinculación con una actividad relacionada con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo, el caso es presentado ante la fiscalía para que dé comienzo a la investigación y eventualmente la persecución penal de los hechos con apariencia delictiva.

2.1 Cantidad de Casos enviados a Fiscalía

Cantidad	2020	2021	2022	2023	2024
Casos enviados a Fiscalía	12	22	12	17	12

Fuente: Banco Central del Uruguay



2.2 Efectividad de los reportes

Cantidad	2020	2021	2022	2023	2024
ROS incluidos en casos	43	123	15	32	22
Cantidad de ROS recibidos	694	816	843	911	964
% ROS incluidos en casos / Total de ROS recibidos	6%	15%	2%	4%	2%

Fuente: Banco Central del Uruguay

3. Reportes Sistemáticos

El Banco Central del Uruguay recibe de forma sistemática un conjunto de transacciones financieras que son incorporadas a la base de datos centralizada a cargo de su Unidad de Inteligencia Financiera. Dichas transacciones son analizadas para realizar informes de inteligencia estratégica siendo además un producto de referencia para los análisis operativos. Las transacciones son enviadas por bancos, casas de cambio, empresas de servicios financieros, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera, empresas de transferencias de fondos, intermediarios de valores y administradoras de fondos de inversión quienes tienen que reportar toda transacción que cumpla con los criterios fijados por la UIAF. Asimismo, el Banco Central del Uruguay a través de la UIAF gestiona un Reporte de Cuentas, Productos y Servicios de distintos Sujetos Obligados.

4.1 Cantidad de Transacciones reportadas (en miles)

Tipo de Transacción	2020	2021	2022	2023	2024
Depósitos/Recepción de efectivo	6.385	6.516	6.681	6.329	6.170
Transferencias locales enviadas	4.073	3.607	3.350	3.044	2.565
Transferencias enviadas al exterior	898	945	1.035	1.144	1.277
Transferencias recibidas exterior	892	994	1.063	1.112	1.201
Retiros en efectivo	209	222	290	306	276
Compraventa moneda extranjera	176	234	202	214	212
Giros off shore	194	185	187	194	123
Arbitraje moneda extranjera	14	14	24	29	28
Canje Moneda Extranjera	6	7	7	8	10
Venta de Cheques	-	-	-	-	-

Fuente: Banco Central del Uruguay

4.2 Monto de las Transacciones reportadas (en millones de USD)

Tipo de Transacción	2020	2021	2022	2023	2024
Depósitos/Recepción de efectivo	12.928	13.103	14.891	14.314	13.597
Transferencias locales enviadas	346	305	303	287	241
Transferencias enviadas al exterior	21.409	27.393	34.719	36.727	40.457
Transferencias recibidas exterior	23.314	28.841	38.207	38.409	43.043
Retiros en efectivo	2.891	2.919	3.994	4.296	3.768
Compraventa moneda extranjera	2.560	2.834	3.324	3.645	3.431
Giros off shore	268	324	253	263	166
Arbitraje moneda extranjera	267	282	520	565	540
Canje Moneda Extranjera	123	220	259	331	439
Venta de Cheques	1,6	0,4	0,5	3	2

Fuente: Banco Central del Uruguay

4.2 Declaraciones de transporte de Valores por frontera

Monto en millones de USD	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Declaraciones Entrada</i>					
Efectivo	1.128,6	1.125,6	1.684,7	2.082,3	1.597,9
Oro	-	1,5	0,9	0,8	-
Cheques	-	-	-	-	0,1
Total	1.128,6	1.127,1	1.685,6	2.083,1	1.598,0
<i>Declaraciones Salida</i>					
Efectivo	352,9	446,0	193,0	219,0	280,8
Oro	1,5	6,5	5,0	5,4	2,4
Cheques	26,3	26,0	2,8	3,0	1,0
Total	380,7	478,5	200,8	227,4	284,2

Fuente: Banco Central del Uruguay

4.3 Incumplimientos transporte de Valores por frontera

Incumplimientos	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Declaraciones Entrada</i>					
Cantidad	6	2	2	1	13
Monto en USD	379.924	99.242	66.196	31.000	449.678
<i>Declaraciones Salida</i>					
Cantidad	-	-	2	-	5
Monto en USD	-	-	67.540	-	892.994

Fuente: Banco Central del Uruguay

Capítulo II –Investigaciones y condenas

La Fiscalía General de la Nación, además de la titularidad de la acción penal, tiene la potestad de dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas y practicar todas las diligencias que sean conducentes al éxito de la misma, con el auxilio de la Policía Nacional. Siempre que se tenga conocimiento de la comisión de un presunto delito debe activarse la investigación (fase administrativa) con el objetivo de recoger información (evidencias) para determinar la ocurrencia del hecho y la identificación del o los posibles responsables y de los bienes generados en la actividad delictiva a los efectos de viabilizar su recuperación para la sociedad. El código del Proceso Penal¹ establece un sistema acusatorio - adversarial, oral y público.

Los delitos determinantes del lavado de activos se encuentran enumerados en la ley N° 19.574². Ciertos delitos deben cumplir con condiciones para ser considerados determinantes como por ejemplo en el caso de la Rapiña y Hurto, se deben dar en forma acumulativa que sean cometidos por un grupo criminal organizado y por un monto superior a UI 100.000, por su parte en el caso del Homicidio, el mismo debe ser motivado por promesa remuneratoria (Sicariato).

1. Investigaciones por Delitos Determinantes de Lavado de activos

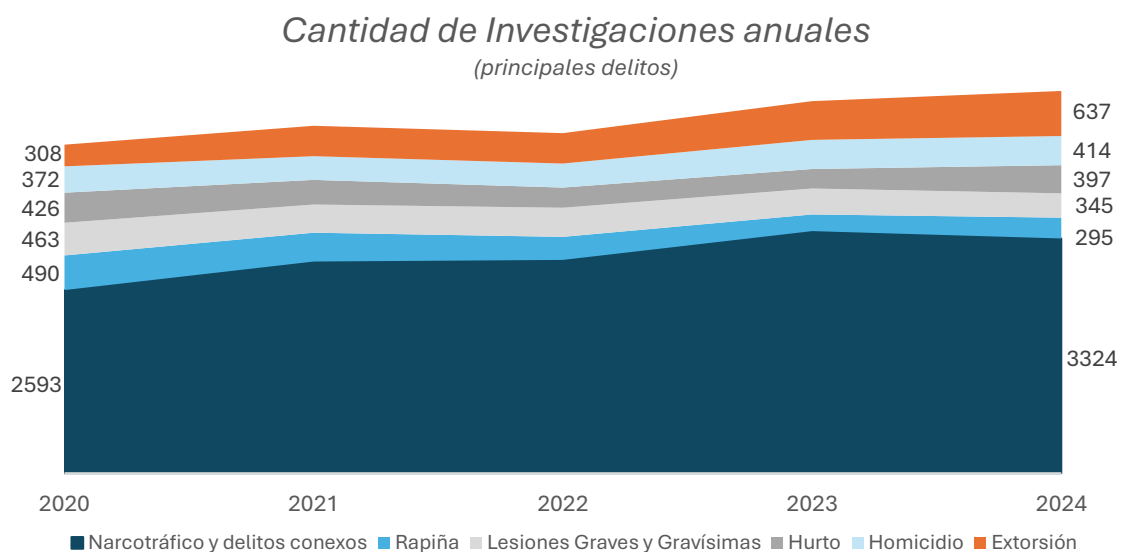
1.1 Cantidad anual de casos investigados por el Ministerio del interior discriminados por delito determinante

Delito Determinante	2020	2021	2022	2023	2024
Narcotráfico y delitos conexos	2.593	2.999	3.021	3.429	3.324
Extorsión	308	432	434	549	637
Homicidio	372	333	337	415	414
Hurto	426	348	287	277	397
Lesiones graves y gravísimas	463	401	411	365	345
Rapiña	490	406	327	235	295
Resto de delitos	773	609	629	700	538
Total anual	5.425	5.528	5.446	5.970	5.940

Fuente: Ministerio del Interior

¹ <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-proceso-penal-2017/19293-2014>

² Los delitos determinantes del lavado de activos se encuentran enunciados en el Art 34 de la Ley N° 19.574. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19574-2017>



1.2 Cantidad de personas investigadas por delitos determinantes

Delito Determinante	2020	2021	2022	2023	2024
Narcotráfico y delitos conexos	5.935	6.234	6.485	6.772	6.672
Homicidio	924	756	784	1.003	995
Lesiones graves y gravísimas	912	795	816	702	680
Hurto	708	608	509	432	675
Rapiña	1.096	985	793	529	639
Extorsión	494	714	720	804	593
Resto de delitos	1.718	1.197	1.375	1.328	1.519
Total anual	11.787	11.289	11.482	11.570	11.773

Fuente: Ministerio del Interior

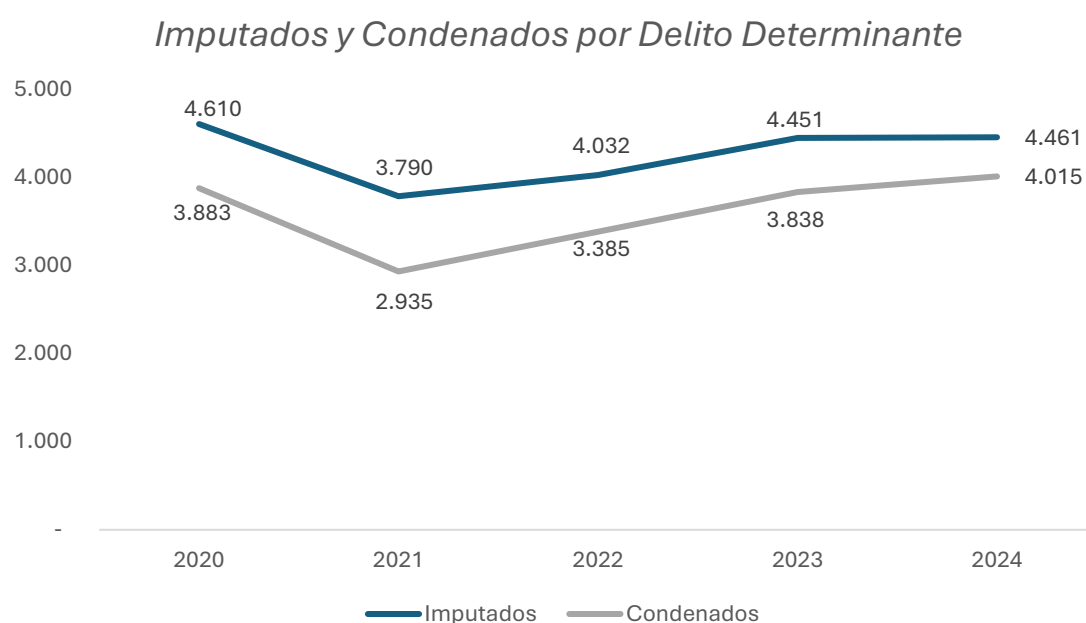
2. Imputaciones³ y Condenas⁴ judiciales por Delitos Determinantes

Imputados	2020	2021	2022	2023	2024
Narcotráfico y delitos conexos	1.885	1.644	1.632	1.937	1.896
Resto de los delitos	2.725	2.146	2.400	2.514	2.565
Total	4.610	3.790	4.032	4.451	4.461

Fuente: Poder Judicial

Condenados	2020	2021	2022	2023	2024
Narcotráfico y delitos conexos	1.625	1.233	1.390	1.695	1.765
Resto de los delitos	2.258	1.702	1.995	2.143	2.250
Total	3.883	2.935	3.385	3.838	4.015

Fuente: Poder Judicial



³ **Imputado:** Es toda persona a quien la Fiscalía atribuya participación en la comisión de un delito, o que sea indicada como tal ante las autoridades competentes. Esta calidad jurídica puede atribuirse desde el inicio de la indagatoria preliminar de un hecho presuntamente delictivo o durante el desarrollo de los procedimientos y hasta que recaiga sentencia o resolución que signifique conclusión de los mismos (art. 63.1 CPP).

⁴ **Condenado:** Persona respecto de la cual existe sentencia penal condenatoria.

3. Investigaciones iniciadas por Lavado de activos

Ante el conocimiento de un hecho que puede configurar un delito, los fiscales iniciarán la investigación del caso, siempre que se den las hipótesis previstas por la ley. Cualquier fiscal del país tiene la potestad de iniciar una investigación por lavado de activos, aunque la información presentada en este informe corresponde a las investigaciones asignadas a la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

Una vez iniciada la investigación, el fiscal del caso ordenará los actos que entienda correspondan para determinar el acaecimiento de los hechos denunciados y la responsabilidad del presunto indagado. Avanzada la investigación, el fiscal del caso puede solicitar al juez la formalización de la investigación o disponer su archivo.

1.1 Investigaciones⁵

Fiscalía Especializada en delitos de Lavado de Activos	2020	2021	2022	2023	2024
Investigaciones en Curso ⁶	1	2	7	14	21
Formalizaciones ⁷	0	0	2	0	0
Ejecutadas ⁸	0	0	3	9	5
Sobreseimiento	0	0	1	0	0
Archivadas ⁹	3	2	10	47	17
Total anual	4	4	23	70	43

Fuente: Fiscalía General de la Nación

⁵ Se presenta la información respecto a la fecha del Número Único de Noticia Criminal que asigna la FGN a cada denuncia penal (NUNC), debiendo tener en cuenta que la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de activos comenzó a funcionar en febrero de 2023.

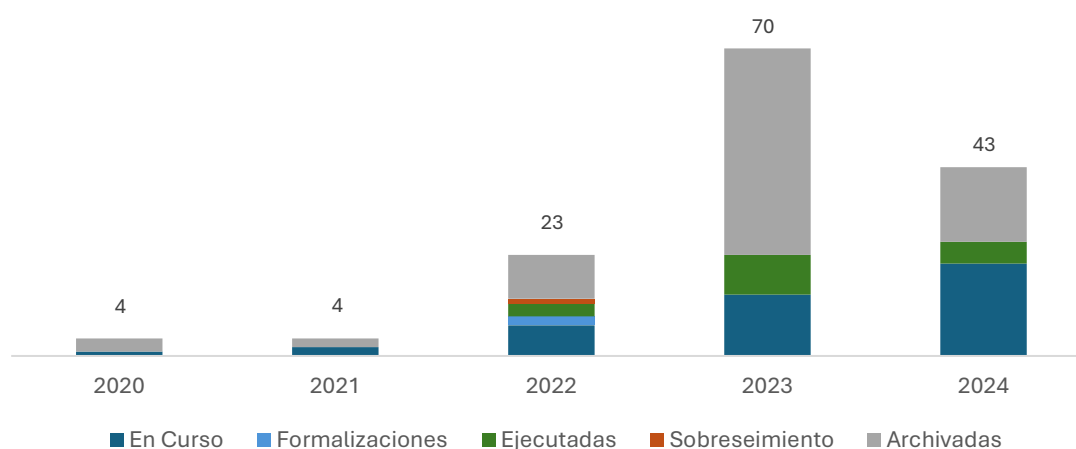
⁶ La Fiscalía comienza la investigación (“investigación preliminar”) de los hechos denunciados de acuerdo con su teoría del caso, con el auxilio de la Policía, ordenando los actos que entienda correspondan para determinar el acaecimiento de los hechos denunciados y la responsabilidad del presunto indagado

⁷ Formalización: es la comunicación que hace la Fiscalía que de su investigación surgen elementos objetivos de que ha ocurrido un delito (hecho con apariencia delictiva) y de quien sería el autor (imputado) y buscará que se lo declare como tal en el juicio respectivo. Esta comunicación se da bajo ciertas condiciones, es decir, en presencia del Juez y estando la persona imputada acompañada y asesorada por un abogado, Esto se da en la llamada “audiencia de formalización”; no quiere decir que la persona sea culpable, lo que se decidirá en la sentencia de condena, ya sea que el proceso se tramite por el juicio abreviado o juicio oral.

⁸ Ejecución: Existe sentencia penal condenatoria debidamente ejecutoriada, Si la sentencia es condenatoria se procede a ejecutar las penas o medidas impuestas por parte del Juez de Ejecución.

⁹ Archivo: La Fiscalía puede dar por terminada la investigación cuando los hechos relatados no constituyan delito o se encuentra extinguida la responsabilidad penal del imputado o si las actuaciones cumplidas no han arrojado resultados útiles. También aplica para los exhortos extranjeros recibidos.

Investigaciones Fiscalía Especializada Lavado de Activos



4. Condenas judiciales por Lavado de activos

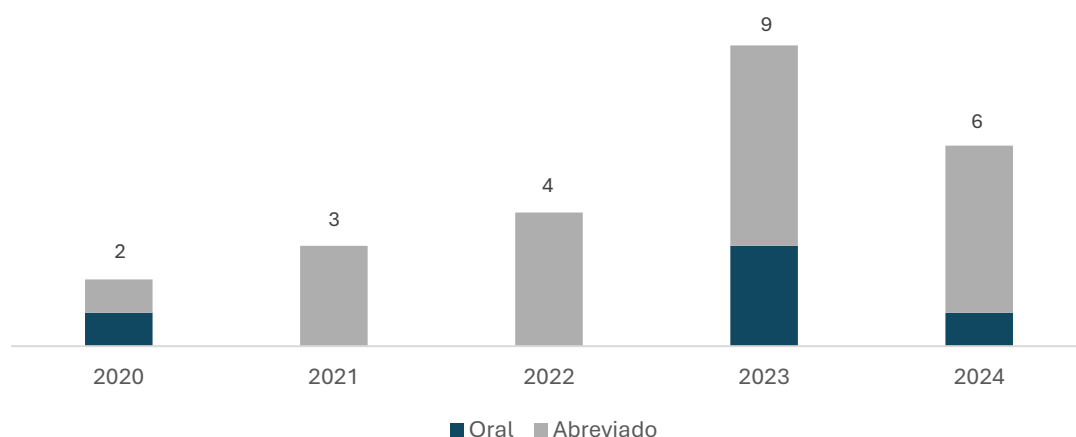
Las estadísticas referidas a condenas judiciales pueden verse modificadas debido a las resultancias del proceso, ya que las sentencias definitivas dictadas en primera y segunda instancia son impugnables mediante los recursos de apelación y casación respectivamente, sin perjuicio del recurso de revisión.

1.1 Cantidad de casos con condenas de lavado de acuerdo con el proceso penal

Proceso	2020	2021	2022	2023	2024
Abreviado	1	3	4	6	5
Oral	1	0	0	3	1
Total	2	3	4	9	6

Fuente: Poder Judicial

Cantidad de Casos de acuerdo con el proceso penal

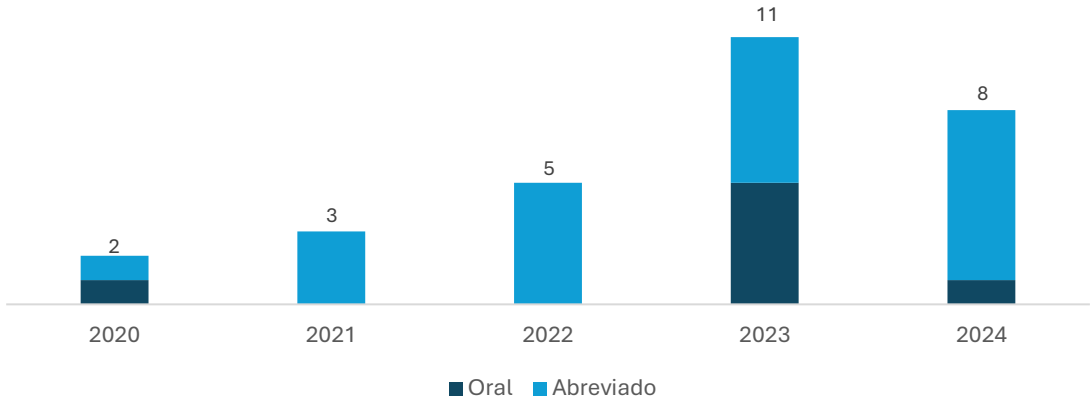


1.2 Cantidad de personas condenadas de acuerdo con el proceso penal

Proceso	2020	2021	2022	2023	2024
Abreviado	1	3	5	6	7
Oral	1	0	0	5	1
Total	2	3	5	11	8

Fuente: Poder Judicial

Condenados de acuerdo al proceso penal

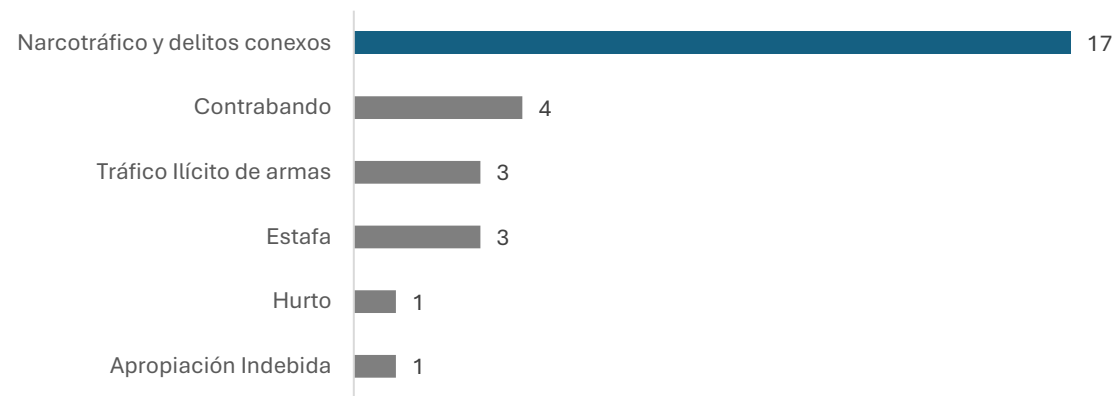


1.3 Cantidad de personas condenadas de acuerdo con el delito determinante

Delito Determinante	2020	2021	2022	2023	2024
Narcotráfico y delitos conexos	1	2	2	8	4
Contrabando	1	0	0	0	3
Estafa	0	0	1	2	0
Tráfico Ilícito de armas	0	0	2	1	0
Apropiación Indebida	0	0	0	0	1
Hurto	0	1	0	0	0
Total anual	2	3	5	11	8

Fuente: Poder Judicial

Condenados por delito determinante

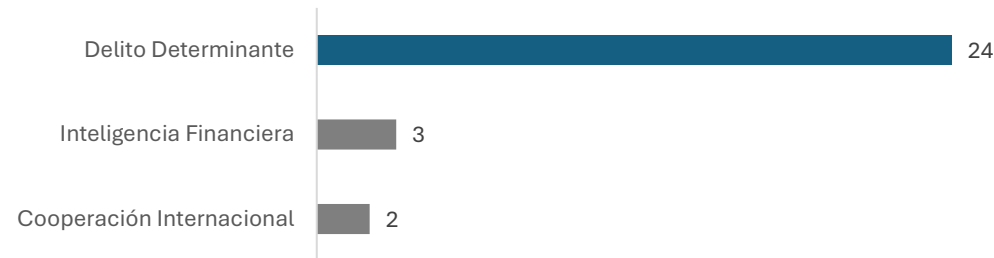


1.4 Cantidad de Personas condenadas de acuerdo con el origen del caso

Origen del Caso	2020	2021	2022	2023	2024
Investigación Delito Determinante	0	3	5	11	5
Inteligencia Financiera	1	0	0	0	2
Cooperación Internacional	1	0	0	0	1
Total anual	2	3	5	11	8

Fuente: Poder Judicial

Personas Condenadas de acuerdo al origen del caso

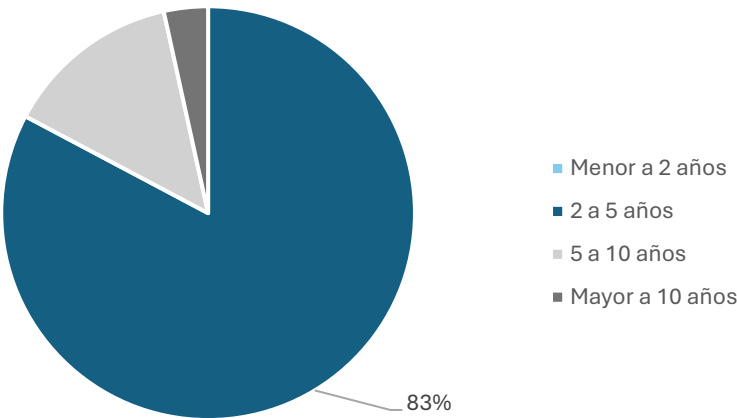


1.5 Cantidad de personas condenadas en función del quantum de la pena

Penas	2020	2021	2022	2023	2024
Menor a 2 años	0	0	0	0	0
2 a 5 años	2	3	5	6	8
5 a 10 años	0	0	0	4	0
Mayor a 10 años	0	0	0	1	0
Total	2	3	5	11	8

Fuente: Poder Judicial

Condenados de acuerdo al quantum de la pena

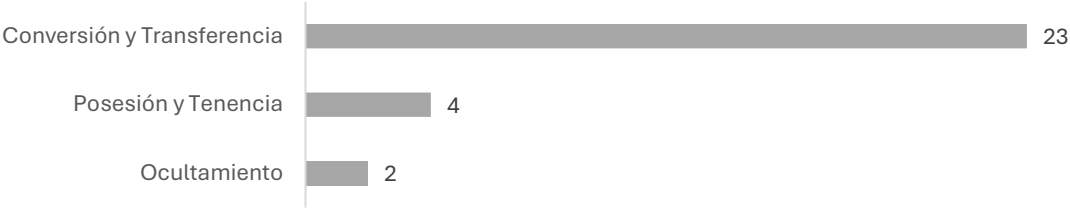


1.6 Cantidad de Personas condenadas de acuerdo con la tipificación penal (modalidad)

Tipificación	2020	2021	2022	2023	2024
Conversión y Transferencia	2	2	5	9	5
Posesión y Tenencia	0	1	0	1	2
Ocultamiento	0	0	0	1	1
Total anual	2	3	5	11	8

Fuente: Poder Judicial

*Condenados de acuerdo con la tipificación penal
(modalidad)*



Capítulo III: Bienes incautados y decomisados

Mediante la adopción de medidas que permitan congelar, embargar y decomisar bienes adquiridos a través de actividades ilícitas las autoridades buscan impactar en la rentabilidad de las organizaciones criminales privándolos de sus recursos financieros. Estas medidas operan como un elemento disuasorio a las actividades criminales, pero también brindan recursos a las instituciones encargadas de la prevención y represión del crimen y permiten la implementación de medidas reparatorias a las víctimas de dichas actividades.

1. Incautación¹⁰ de Bienes y Moneda

1.1 Cantidad de Bienes incautados por categoría

Cantidad de Bienes	2020	2021	2022	2023	2024
Vehículo Terrestre	164	185	144	170	245
Inmuebles	3	6	0	3	9
Vehículo Marítimo	3	5	1	2	7
Vehículo Aéreo	0	0	0	0	2
Alhajas	120	18	12	6	17
Equipamiento Tecnológico	648	370	577	393	461
Títulos Accionarios	0	0	0	0	1
Títulos Valores	0	0	0	0	1
Teléfonos Móviles	778	659	640	825	1.252
Otros	2.057	662	441	477	288

Fuente: Fondo de Bienes Decomisados

1.2 Moneda Incautada (cantidad expresada en moneda de origen)

Moneda	2020	2021	2022	2023	2024
Peso Uruguayo	15.868.526	15.452.138	11.155.748	10.510.826	17.478.488
Dólar (USA)	373.108	850.585	1.699.861	103.133	321.423
Real Brasileño	68.835	6.848	134.012	444.231	31.194
Peso Argentino	17.226	10.588	25.055	579.941	1.261.972
Euro	2.007	0	2400	20	2.108
Guaraní Paraguayo	0	0	0	0	1.355.000

Fuente: Fondo de Bienes Decomisados

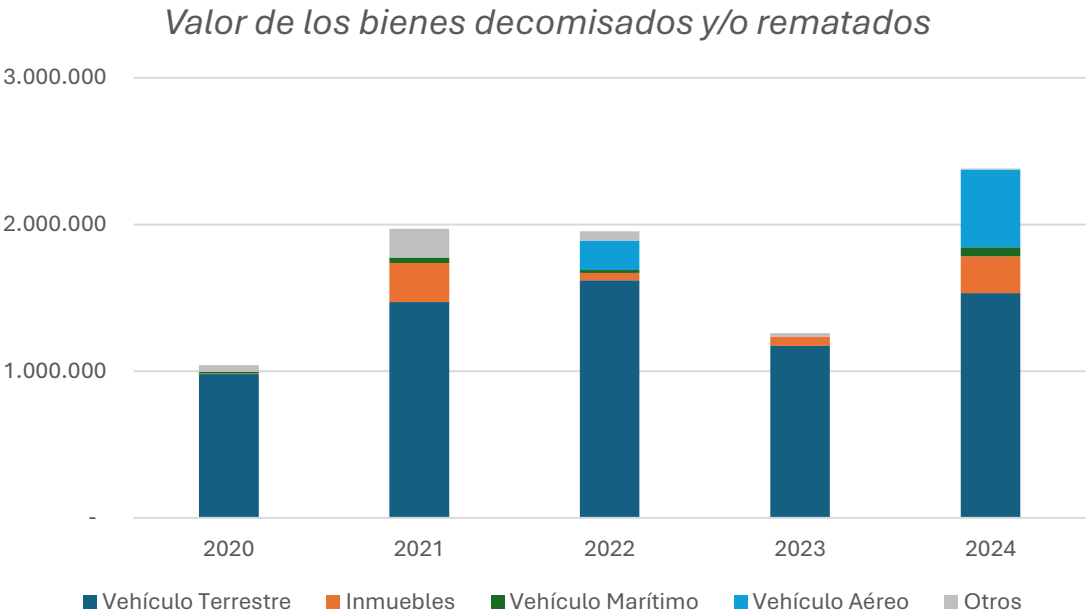
10 Incautación: Es la privación con carácter provisorio de algún bien, producto, instrumento, fondo, activo, recurso o medio económico por decisión del tribunal penal competente a solicitud del Ministerio Público, como consecuencia jurídica accesoria de la actividad ilícita, y que se adopta en carácter de medida cautelar en cualquier estado de la causa e incluso en la investigación preliminar.

2. Decomiso de activos¹¹

1.3 Valor de los Bienes decomisados y/o rematados

Valor de los Bienes	2020	2021	2022	2023	2024
Vehículo Terrestre	979.993	1.471.357	1.619.364	1.172.669	1.533.032
Inmuebles	4.350	266.500	50.360	60.000	250.000
Vehículo Marítimo	11.500	36.807	20.000	0	60.900
Vehículo Aéreo	0	0	200.000	0	530.000
Resto	45.027	195.721	63.501	26.149	7.455
Total en USD	1.040.871	1.970.385	1.953.226	1.258.818	2.381.378

Fuente: Fondo de Bienes Decomisados



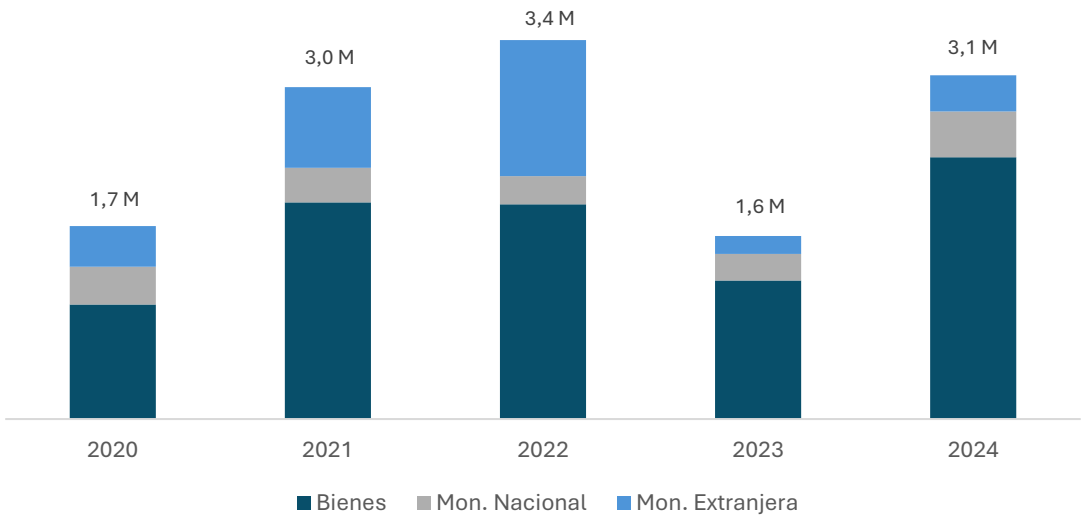
¹¹ **Decomiso:** Es la privación con carácter definitivo de algún bien, producto, instrumento, fondo, activo, recurso o medio económico por decisión del tribunal penal competente a solicitud del Ministerio Público, como consecuencia jurídica accesoria de la actividad ilícita, y que se adopta en la sentencia definitiva de condena. El proceso de decomiso y el tiempo varía de acuerdo con el tipo de bien, pueden existir modificaciones posteriores a los números presentados debido a remates o decomisos definitivos que sucedan posteriores al cierre del informe.

1.4 Total de Decomiso Anual (Bienes + Moneda)

En miles de USD	2020	2021	2022	2023	2024
Moneda Nacional	343	315	254	241	416
Moneda Extranjera	371	731	1.239	164	328
Bienes	1.040	1.970	1.953	1.258	2.381
Total en USD	1.754	3.016	3.446	1.663	3.125

Elaborado por Senaclaft en base a datos proporcionados por el Fondo de Bienes Decomisados

Valor anual de decomiso de activos



Capítulo IV: Cooperación Internacional

El carácter transnacional del delito de lavado de activos hace que la cooperación internacional sea una herramienta vital e imprescindible para combatirlo de una manera eficaz y eficiente. La cooperación Internacional se lleva a cabo por medio de la vía judicial por intermedio de la Autoridad Central del Ministerio de Educación y Cultura o del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero también ocurre en otros ámbitos (cooperación administrativa) como la Red de Recuperación de Activos de Gafilat (RRAG) o de intercambio de información de inteligencia a través del Grupo Egmont ¹²

1 – Cooperación Judicial

1.1 Solicitudes de Cooperación Judicial recibidas

Cooperación Judicial	2020	2021	2022	2023	2024
Lavado de Activos	S/D	S/D	S/D	46	27
Narcotráfico	S/D	S/D	S/D	12	115
Corrupción	S/D	S/D	S/D	7	9
Total Recibidas	S/D	S/D	S/D	65	151

Fuente: Autoridad Central MEC

1.2 Solicitudes de Cooperación Judicial libradas

Cooperación Judicial	2020	2021	2022	2023	2024
Lavado de Activos	S/D	S/D	S/D	8	1
Narcotráfico	S/D	S/D	S/D	2	5
Corrupción	S/D	S/D	S/D	2	1
Total libradas	S/D	S/D	S/D	12	7

Fuente: Autoridad Central MEC

1.3 Solicitudes de Extradición recibidas por jurisdicción

Extradición	2020	2021	2022	2023	2024
Argentina	S/D	S/D	S/D	9	30
Otros países	S/D	S/D	S/D	5	4
Total Recibidas	S/D	S/D	S/D	14	34

Fuente: Autoridad Central MEC

1.4 Solicitudes de Extradición libradas por jurisdicción

Extradición	2020	2021	2022	2023	2024
Argentina	S/D	S/D	S/D	17	19
Otros países	S/D	S/D	S/D	5	5
Total Libradas	S/D	S/D	S/D	22	24

Fuente: Autoridad Central MEC

¹² Es importante destacar la participación de la UIAF en el Grupo Egmont, donde en conjunto con otras unidades de inteligencia financiera de más de 171 países y jurisdicciones, se intercambia información financiera de forma segura. También otras instancias de cooperación es la Red de Recuperación de Activos de Gafilat (RRAG), constituida por los 18 países miembros de GAFILAT, más Andorra, España, Francia e Italia, en donde se comparte información relevante para facilitar la identificación y localización de activos provenientes de actividades ilícitas, relacionadas con LAFT

2 – Cooperación Administrativa UIAF (Intercambio de Inteligencia)

1.1 Solicitudes de Cooperación Inteligencia Financiera

Pedidos de Información	2020	2021	2022	2023	2024
Recibidos	30	47	39	31	37
Librados	28	21	16	4	14

Fuente: UIAF

3 – Cooperación Administrativa RRAG

1.1 Solicitudes de Cooperación Red de Recuperación de Activos (RRAG)

Pedidos de Información	2020	2021	2022	2023	2024
Recibidas	16	15	12	11	16
Librados	0	0	0	0	0

Fuente: SENACLAFT

1.2 Cantidad de entidades informadas en las solicitudes recibidas/libradas (RRAG)

Pedidos de Información	2020	2021	2022	2023	2024
Recibidos					
- <i>Personas Físicas</i>	86	71	32	35	61
- <i>Personas Jurídicas</i>	42	17	25	5	18
- <i>Bienes Inmuebles</i>	8	5	0	5	7
Total	136	93	57	45	86
Librados					
- <i>Personas Físicas</i>	0	0	0	0	0
- <i>Personas Jurídicas</i>	0	0	0	0	0
- <i>Bienes Inmuebles</i>	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

Fuente: SENACLAFT

Capítulo V: Supervisión

La supervisión de las obligaciones en materia de prevención del LA/FT se encuentra disgregada en nuestro país, en dos organismos diferentes que supervisan el sector financiero y el sector no financiero. La responsabilidad de supervisión del sector financiero corresponde a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, mientras que la del sector no financiero le corresponde a la SENACLAFT.

1.1 Cantidad de Sujetos Obligados bajo supervisión

Sector Financiero

Asesores de inversión	100
Gestores de Portafolios	69
Casas de Cambio	45
Prestadoras de Servicios de Administración Contabilidad y Procesamiento de Datos	35
Sociedades con participación estatal	30
Agentes de Valores	28
Administradoras de Crédito	27
Emisores	26
Corredores de Bolsa	25
Auditores Externos y Profesionales LA/FT	23
Proveedores de Servicio de Pago y Cobro	20
Empresas de servicios financieros	18
Aseguradoras	16
IEDE - Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico	15
Administradoras de Fondos de inversión	12
Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera	12
Fiduciarios Financieros y Generales	10
Administradoras de redes de terminales de pagos de procesamiento electrónico - POS	9
Auditores Externos exclusivamente	8
Calificadoras de Riesgo	8
Consultantes a la Central de Riesgo Crediticia	8
Empresas de transferencias de fondos	7
Empresas otorgantes de crédito de mayor actividad	7
Mutuas de seguros	7
Profesionales que emiten informes de LA/FT exclusivamente	6
AFAP	4
Emisores de Valores de Oferta Pública en Régimen Simplificado	4
Prestadoras de Servicios de Arrendamiento y Custodia de Cofres de Seguridad	4
Representantes	4
Bolsas de valores	3
Proveedores de servicio de conmutación de transacciones switch	3
Emisor a través de plataformas de financiamiento colectivo	2
Empresas de transportes de valores	2
Cámaras de compensación automática	2
Administradoras de Grupos de Ahorro Previo	1
Casas Financieras	1
Empresas administradoras de plataformas de financiamiento colectivo	1
Total Financiero	602

Sector No Financiero

Escribanos	7.462
Sector Inmobiliario	2.999
Zonas Francas	1.060
Contadores	1.061
Organizaciones sin fines de lucro	595
Rematadores	367
Proveedores de Servicios Societarios	232
Abogados	130
Intermediarios de antigüedades y obras de Arte	34
Sociedades Anónimas Deportivas (SAD)	29
Casinos	4
Total No Financiero	13.973

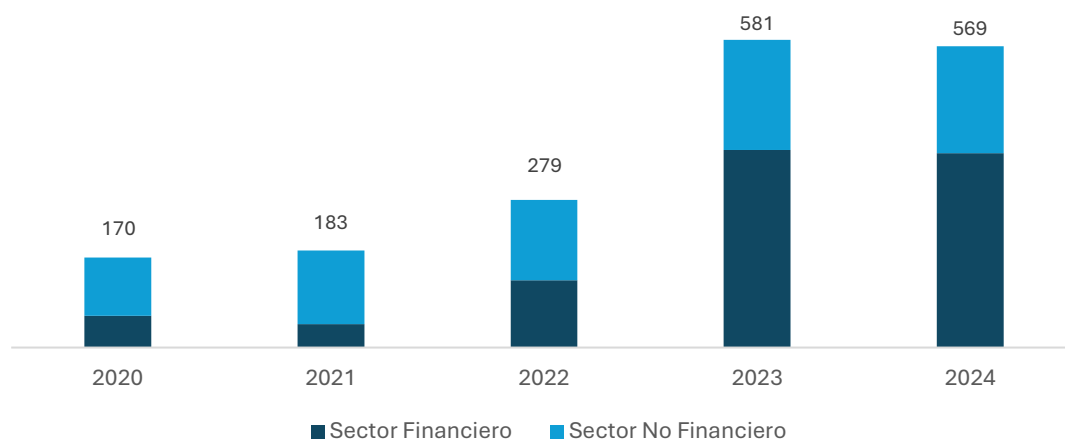
Fuente: UIAF y SENACLAFT

1.2 Cantidad de supervisiones desarrolladas durante el año

Sector Financiero	2020	2021	2022	2023	2024
Asesores de Inversión y Gestores de Portafolio	0	0	8	176	175
Empresas de Servicios Financieros / Casa de Cambio	10	14	0	77	28
Empresas de Intermediación Financiera	15	13	22	23	25
Intermediarios de Valores	22	6	54	55	62
Empresas de transferencias de fondos	3	3	0	7	14
Compañía de seguros	6	3	16	13	18
Administradores de fondo de inversión	4	0	1	0	11
Administradoras de crédito	0	3	18	18	18
Grupo de ahorro previo	0	0	1	0	1
Casas financieras	0	0	2	0	0
AFAP	0	2	4	4	4
Prestadores de Servicios de Administración y Contabilidad	0	0	0	0	3
Otros	0	0	0	0	8
Total Financiero	60	44	127	373	367
Sector No Financiero					
Escribanos	0	50	92	74	95
Zonas Francas	110	0	0	71	2
Sector Inmobiliario	0	30	14	7	34
Organizaciones sin fines de lucro	0	59	36	56	0
Intermediarios de antigüedades y obras de arte	0	0	0	0	69
Proveedores de Servicios Societarios	0	0	0	0	3
Rematadores	0	0	10	0	1
Total No Financiero	110	139	152	208	202
Total ANUAL	170	183	279	581	569

Fuente: SSF y SENACLAFT

Supervisiones desarrolladas

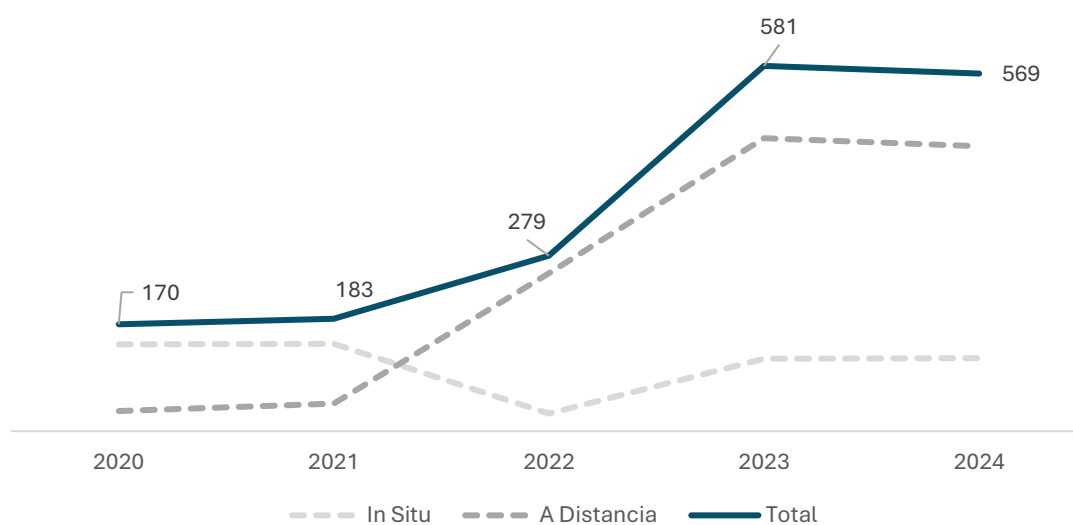


1.3 Cantidad de supervisiones desarrolladas por modalidad

Modalidad de Supervisión	2020	2021	2022	2023	2024
In Situ – Sector Financiero	28	29	28	37	50
In Situ – Sector No financiero	110	110	0	78	66
Total In Situ	138	139	28	115	116
A Distancia – Sector Financiero	32	15	99	336	317
A Distancia – Sector No financiero	0	29	152	130	136
Total a distancia	32	44	251	466	453
Total ANUAL	170	183	279	581	569

Fuente: SSF y SENACLAFT

Supervisiones desarrolladas por modalidad



1.4 Cantidad de sanciones aplicadas durante el período

Sector Financiero	2020	2021	2022	2023	2024
Empresas de Intermediación Financiera	1	0	0	1	1
Intermediarios de valores	1	1	1	3	2
Asesores de Inversión	0	0	0	0	1
Empresas de servicios financieras / casas de cambio	1	1	0	0	5
Total Financiero	3	2	1	4	9
Sector No Financiero					
Escribanos	10	1	3	21	81
Sector Inmobiliario	19	0	0	0	23
Zonas Francas	0	10	27	18	10
Organizaciones sin fines de lucro	0	0	0	9	11
Abogados	0	0	0	0	1
Proveedores de servicios societarios	1	0	0	2	3
Total No Financiero	30	11	30	50	134
Total ANUAL	33	13	31	54	143

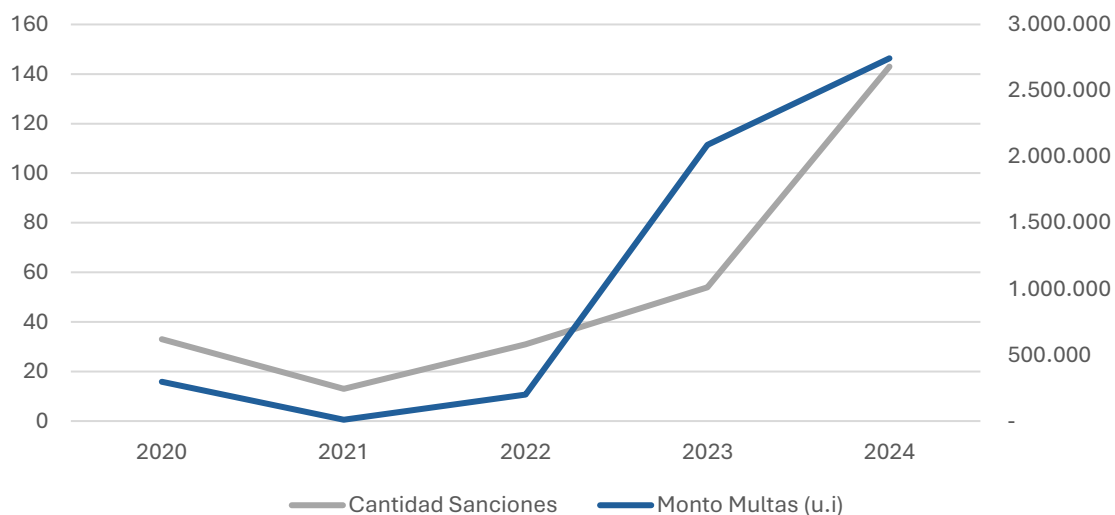
Fuente: SSF y SENACLAFT

1.5 Monto de las sanciones aplicadas (en unidades indexadas)

Multas aplicadas en U.I.	2020	2021	2022	2023	2024
Sector Financiero	S/D	S/D	S/D	780.000	1.987.500
Sector No Financiero	296.574	10.000	200.000	1.310.000	756.373
Total No Financiero	296.574	10.000	200.000	2.090.000	2.743.873

Fuente: SSF y SENACLAFT

Cantidad de sanciones y monto (u.i.) de las multas



Capítulo VI: Cooperación Nacional

A nivel nacional tanto la UIAF, como la SENACLAFT, desarrollan una tarea permanente de apoyo en las investigaciones económico / financieras desarrolladas por las autoridades competentes, a través de la respuesta a pedidos de información y de su participación en los equipos multidisciplinarios que asesoran a los Fiscales en las indagatorias relacionadas con el LA/FT. Estos grupos se forman a requerimiento de la Fiscalía y en el mismo participan representantes de diferentes organismos del Estado, todos ellos como auxiliares de la justicia.

1.1 Cantidad de Equipos Multidisciplinarios formados durante el año

Equipos	2020	2021	2022	2023	2024
Conformados	9	4	6	0	6

Fuente: UIAF y SENACLAFT

1.2 Cantidad de Oficios recibidos durante el año por la UIAF

Oficios	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad	93	108	94	99	108

Fuente: UIAF

1.3 Cantidad de oficios recibidos durante el año por SENACLAFT

Oficios	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad	46	57	41	56	40

Fuente: SENACLAFT

Capítulo VII: Financiamiento del Terrorismo

En agosto de 2018 se creó un grupo de trabajo abocado especialmente al seguimiento de asuntos vinculados al delito de Financiamiento de Terrorismo, coordinado por la Secretaría Nacional de Inteligencia Estratégica y la Senaclaft, siendo el ámbito en el que las autoridades intercambian información y monitorean constantemente la situación en el país. Dicho grupo efectúa un monitoreo de la situación regional en la materia, desarrolla estrategias de prevención y respuesta, y procura garantizar la seguridad de las fronteras.

En el caso de los sujetos obligados deberán informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero todas las operaciones que aun involucrando activos de origen lícito se sospeche que están vinculadas a las personas físicas o jurídicas comprendidas en delitos de terrorismo o destinados a financiar cualquier actividad terrorista. La información deberá comunicarse en forma inmediata, aun cuando las operaciones no hayan sido efectivamente concretadas, ya sea porque el cliente desistió de realizarla o porque el sujeto obligado resolvió no dar curso a la misma.

1.1 Reportes de Operaciones Sospechosas por Financiamiento del Terrorismo

Reportes de Operaciones	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad	0	0	0	1	0
Total anual	0	0	0	1	0

Fuente: UIAF

1.2 Investigaciones iniciadas por Financiamiento del Terrorismo

Investigaciones	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad	0	0	0	0	1
Total anual	0	0	0	0	1

Fuente: UIAF

1.3 Congelamiento preventivo de Fondos

Congelamientos	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad	0	0	0	0	0
Total anual	0	0	0	0	0

Fuente: UIAF

1.4 Condenas por Financiamiento del Terrorismo

Personas Condenadas	2020	2021	2022	2023	2024
Condenadas	0	0	0	0	0
Total anual	0	0	0	0	0

Fuente: Poder Judicial y SENACLAFT

1.5 Cooperación Internacional

Solicitudes recibidas	2020	2021	2022	2023	2024
Personas Físicas	0	0	0	0	14
Personas Jurídicas	0	0	0	0	2
Total anual	0	0	0	0	14

Fuente: SENACLAFT